
LOT
71


6

Idea de la Filatelia española

IDEA DE LA FILATELIA ESPAÑOLA

POR

Francisco Carreras y Candi

Editado por EL FILATÉLICO ESPAÑOL

BARCELONA, 1918





I

TIMBRES DE FRANQUICIA ESTAMPADOS A MANO

Cediendo a amistosos requerimientos, condensaremos en breves apartados, lo que pudiera ser objeto de muchos artículos, o de un extenso volumen y aun de folletos de controversia. Pretendemos dar una idea, de lo que es y puede abarcar la filatelia española.

Es por tanto, una opinión personal y concreta, la que se nos pide y estamos dispuestos a dar. Opinión, que, necesariamente ha de ser equivocada en algunos de sus aspectos; pero que hoy podemos afirmar sin temor de que se nos desmienta, ni de que se atribuya a jactancia pueril, que se ha formado con la constante lec-

tura de casi todo lo que durante treinta y cinco años, se ha venido publicando en la Península, sobre filatelia y con la aportación casi continua, durante este mismo lapso de tiempo, de nuestro personal esfuerzo literario.

La sucinta exposición de tan diversos puntos de vista como comprende la filatelia española, no puede ni debe ser obra de detalle. No obstante, si alguna conveniencia especial lo exigiera, tampoco dejaríamos llevarnos en absoluto por el plan que nos imponemos.

En el orden cronológico, se iniciaron los primeros signos filatélicos, con los timbres estampados a mano para franqueo oficial.

Convendrá advertir, que, mantenemos la convencional distinción de llamar *timbre,* al signo timbrado o estampado a mano; y *sello,* al que va adherido con goma al papel. Es cierto, que, en nuestros tiempos, con poco cuidado, frecuentemente se han confundido ambas palabras.

Ha sido la correspondencia oficial y gratuita, la que introdujo en España el uso del timbre o señal indicativa de franqueo.

Francia tuvo en 1653, un conato de faja sellada para pago previo de la corres-

pondencia, en la autorización real de Vilaller; poco después, en 1672, existió en Holanda otro ensayo de franqueo de cartas; asimismo, la Liga de Ausburgo empleó en 1689 cierto emblema postal característico; mucho más tarde, en 1819, utilizó Cerdeña, sus hojas postales timbradas de previo pago del correo. No les va en zaga España, y en el intermedio de estas dos últimas fechas, se publicó el Real Decreto de 7 de Diciembre de 1716, creando un signo de franquicia postal para las cartas de los Ministros y Tribunales de Madrid.

Oficialmente, este signo recibe los nombres de «*Sello Real* (o *Sello de tinta*) *con el escudo de Castilla y León*», «*Sello negro*» y «*Sello de las armas Reales*». Como circuló muchos años, existen diversos tipos, del dibujo adjunto circular, procedentes de distintos cuños. En 1781 hállanse franqueando otros de forma ovalada, sin leyenda alguna. (Véase la lámina de la pág. 9.)

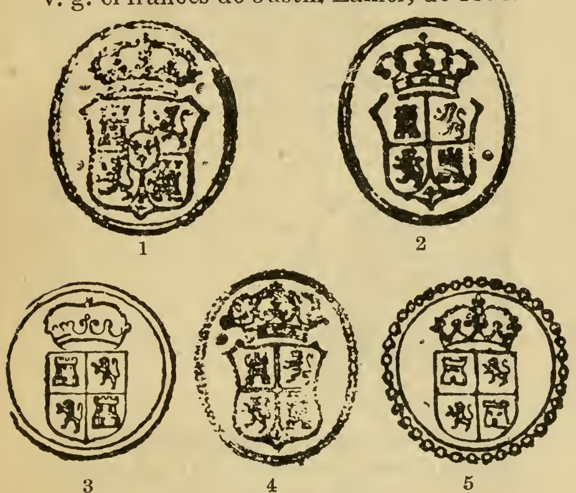
En 1800 (9 Enero) se comunicó la abolición del *Sello negro*, a causa del fraude que con él se cometía, substituyéndolo por otros diversos, en los cuales debía escribirse a pluma, la oficina que expedía el pliego. «Confiaba S. M. el Rey, en que se había de velar, que, los nuevos

sellos no se aplicasen sino a la correspondencia oficial...» Tres tipos diferentes se emitieron con nombre de entidades exdedidoras, circulando también el sello oval sin leyenda alguna que nos da a conocer Marcó del Pont en *El Correo Marítimo del Río de la Plata* (p. 22).

En 1834 dos Reales Órdenes (17 Septiembre y 12 Noviembre), dispusieron, se entregase fuera de cargo, la correspondencia dirigida a los Procuradores a Cortes y al Presidente y Secretario del Estamento de Ilustres Próceres. El Correo general de Madrid, creó un sello especial, que se estampaba a mano en las cubiertas de las cartas dirigidas a dichos Procuradores.

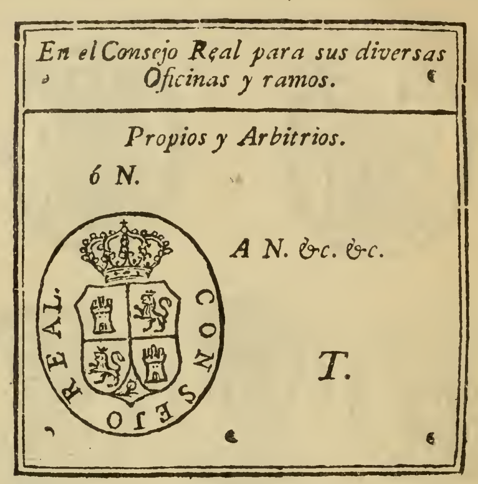
Las marcas o timbres de franquicias oficiales usadas en España, a partir del 1857, son tantas y tan diversas, que con razón escribe Fernández Duro en 1881, que su colección llegaría a más de 30,000 ejemplares diferentes. Si esto se escribía treinta y ocho años atrás ¿qué no podríamos decir en la actualidad? Hacen excepción algunos filatélicos, siguiendo a Fernández Duro, de los timbres de franquicia del Congreso, Senado y Dirección general de Correos. Recordamos que estuvieron descritos con sus casillas correspondientes, en algunos álbums extranjeros, como

v. g. el francés de Justin Lallier, de 1874.



Siglo XVIII.—1, 2, 3 y 4. Timbres de franquicia oficial usados en Madrid. — 5. Tipo del empleado en Cataluña

Otra excepción hacía Fernández Duro y han tenido en cuenta no pocos filatélicos, de los signos de franquicia usados por los ejércitos expedicionarios en Africa (Real decreto de 7 de Noviembre 1859), en México (Reales órdenes de 8 y 26 Febrero 1862), en Santo Domingo (Real orden de 11 Febrero 1864), en Cuba (Circular de 6 Junio 1869), y en las campañas carlistas de 1872 al 1876 (Real orden 7 Mayo 1872).



Modelo de correspondencia oficial según orden de 9 de Enero de 1800

No menciona Fernández Duro la interesante particularidad de las franquicias postales oficiales de carácter civil y militar, usadas en el campo carlista durante este mismo período, a las cuales no cabe negar especial interés histórico. También debemos consignar las usadas en Casablanca en 1907, comienzo de la intervención en Marruecos, ni de otras franquicias especiales usadas fuera de la zona española, como v. g. las de las oficinas del Correo Español en Saffi, Mazagán, Tánger, Tetuán, Larache, Alcazarqui-

vir, etc., las de los instructores españoles de la policía marroquí, en 1907, y alguna más.

En dos timbres de franquicia postal nos fijaremos más especialmente: en el creado en Septiembre 1868, por la *Junta Superior Revolucionaria de Madrid*, en el cual, además de su calificativo oficial llevaba la coletilla *Abajo los Borbones* y otro que empleó en 1873, la Administración postal carlista en el Norte. Consistía este último en sencilla flor de lis dentro una estrella; con él se franquearon cartas y periódicos y se inutilizaron sellos de Francia de la emisión de 1872, empleados en la correspondencia dirigida al extranjero.

Entrado ya el siglo xx y visto el desbarajuste que reinaba en los timbres para la correspondencia oficial, procuróse su unificación. De consiguiente, fué creado, por el Real decreto de 23 de Septiembre de 1908, «un sello de fechas, en que además aparezca el nombre de la entidad remitente y las palabras *Correos, Franquicia*, ajustado en su forma y tamaño» al modelo único, que comenzó a circular en seguida y que desde entonces se emplea para casi todas las franquicias españolas, a excepción de las dos del Congreso y del Senado.

En la campaña de Africa de 1909, la gran variedad de franquicias usadas en aquel ejército, pueden clasificarse en tres grupos: timbres usuales de los regimientos y unidades orgánicas de la Península, sin ofrecer los sobres nada característico del lugar de donde se expedían con falta del timbre de fechas; timbres de las unidades orgánicas expresamente creadas para la campaña de Marruecos; y timbres hechos con sujeción al Real decreto de 1908.

II

TIMBRADO A MANO DE PERIÓDICOS

El artículo 5.º del Real decreto de 15 Febrero 1856, establecía el timbre de los periódicos, a razón de 30 reales la arroba de papel, el cual debía imprimirse en un ángulo del mismo, que resultara visible después de cerrado. Creóse un tipo de sello circular, con escudo de castillos y leones, granada y lises. Llevaban la leyenda *Madrid* los de esta ciudad y ningún nombre, los de las capitales de Provincia. En 1857 comenzaron a usarse otros en cuyo exergo se leía *Antillas,* o bien *Filipinas* (Real orden de 11 Diciembre 1856).

Estos timbres son rarísimos, pues por la poca suscripción que allí tenían, acostumbraron remitir los periódicos timbrados para la Península añadiendo en las fajas con sellos de correos, el franqueo supletorio.

El timbre emitido en 1856, sufrió diversas modificaciones en años sucesivos,





dentro de su tamaño y forma circular. Cambios de la unidad monetaria, introdujeron variaciones en sus leyendas, y cambios políticos hicieron modificar el escudo de España, en varias ocasiones.

Además han existido otros timbres especiales en Madrid, Barcelona y otras



poblaciones, en los cuales aparece la palabra *franco*. Empleáronse principalmente

para los periódicos semanales, por los años de 1870 a 1880.

El cambio de moneda del 1866, trajo por consecuencia, que el tipo general con escudo de armas que aquí adjuntamos y que se perpetuó con múltiples variaciones de leyenda, se usase en alguna localidad de Galicia, llevando borrado y en blanco, la indicación del valor.



Emitido en 1873

Rota paulatinamente la uniformidad que creara el decreto de 1856, sobre el franqueo de periódicos, observamos luego a distintas ciudades importantes, crear timbres especiales en los que suele leerse los nombres de cada una de ellas. Del 1890 al 1896, aparecen los de Tarragona, Reus, Tortosa, Baleares, Cartagena, Granada, Málaga, Sevilla, Gijón, León etcétera.

Lo curioso de estos sellos, está en que, unas localidades imitaban exactamente el tipo re-



Usado en Galicia

producido del 1873, cambiando la leyenda inferior, como Baleares, Tortosa, Sevilla, Granada, Málaga, etc.; otras poblaciones los imitaban burdamente, sin indicar su nombre, como en alguno de Galicia; otros ponían las leyendas dentro un doble círculo, como en León, y otros adoptaban disposiciones exóticas.



Los periódicos que estimaban su buena forma, no se sujetaron al timbrado, que malograba el papel en demasía.



En 1876 a causa de tirarse, los periódicos, en papel continuo, varióse el pro-



cedimiento con *El Imparcial* primero (Real orden de 9 Julio 1876), y luego

con otros diarios, concediéndoseles poder estampar en la primera página, un sello de fundición con la leyenda *Satisfechos los derechos de Timbre para la península.* Adoptóse un nuevo modelo de forma oval en vez de ser circular. Fué el primer paso



1, 2 y 3, usados en Madrid. — 4, usado en Gijón

para llegar al franqueo concertado, que aun se sigue actualmente ya suprimido en absoluto el timbre especial de franqueo.

Se ha recomendado en distintas ocasiones, el uso de la faja postal timbrada para franqueo de impresos, como se estila en casi todas partes, sin que ningún Gobierno haya creído conveniente abordar tan útil reforma.

III

TIMBRES DE FRANQUICIA DE LOS MINISTERIOS

En la segunda mitad del siglo XIX, sin que podamos precisar exactamente la fecha, piérdese la unidad que quiso darse a las franquicias postales, al emplear, las diversas entidades administrativas, un tipo único, oval, con escudo de armas de España. Del 1860 al 1868 usáronse, en los diversos Ministerios un tipo de sello, que presentaba dentro de un óvalo un escudo, análogo al que se dibujó para el Congreso y el Senado, pero de mayor tamaño. Las leyendas eran apropiadas a cada Ministerio.



Esta regularidad, que todavía persiste, no podemos asegurar fuése absoluta. Pero sí que, apenas llegado el período revolucionario que empezó en 1868 y terminó en 1875, reinó una mayor anarquía en las leyendas y en los tamaños de estos timbres de franquicia. Con la particularidad de no grabarse matrices espe-

ciales destinadas al franqueo de la correspondencia oficial de los Ministerios, a lo menos en el primer momento. Sino que se echa mano de los diversos timbres existentes en los mismos y destinados a usos normales de dichas oficinas públicas.

Por esta razón resultaría prolijidad pretender especificar todos los timbres, que han podido servir para franquear cartas salidas de nuestros Ministerios.

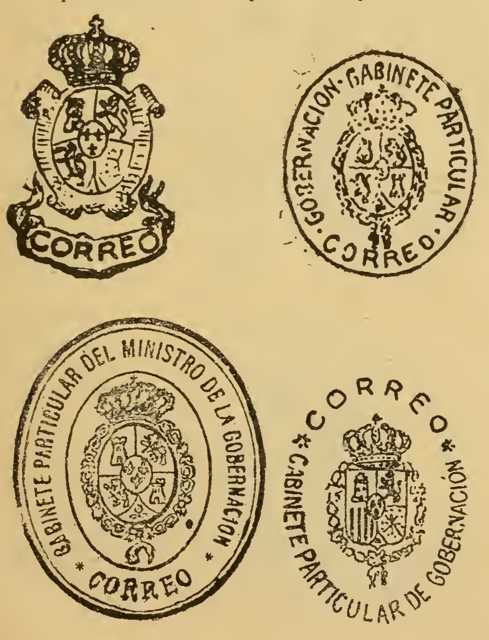
A alguna correspondencia le fué dado curso, yendo caracterizados los sobrescritos, con timbres retirados pronto de tal servicio para el cual seguramente no estaban facultados.

Al lado de tanta prolijidad de timbres, aparecen algunos, los menos por cierto, que utilizaron determinados Ministerios con el exclusivo objeto de franquear correspondencia. Sin duda alguna, obedeció su creación a evitar abusos en el despacho o expendición de las cartas francas de porte. Así pues, aparecen después de 1876, unos timbres de franquicia en los que viene escrita la palabra *correos*, además del nombre del Ministerio.

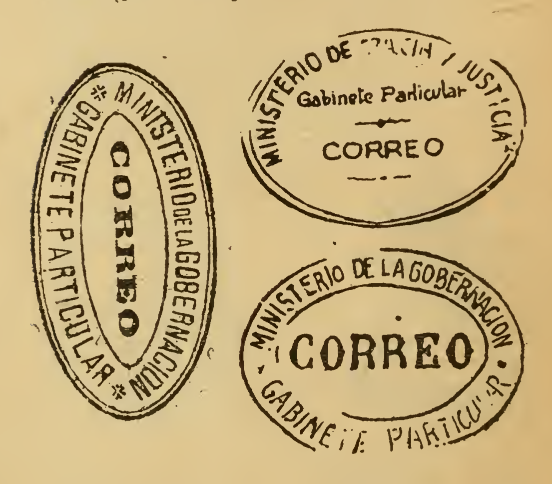
Hasta hoy, que sepamos, nadie se ha ocupado en señalar tales timbres. Por esto nos permitimos continuar en el presente resumen algo, muy poco por cierto, que hemos llegado a saber acerca de ellos, sin pretensión alguna, ni mucho menos, de ser la última palabra que se diga acerca de estas franquicias.

Ya que declaramos la deficiencia de nuestra relación, para la que no estábamos preparados, siendo así que debemos señalarla como una de las que innegablemente requiere investigación especial.

Los timbres de franquicia para los Ministerios que llevan la palabra *correos,* los hay con escudo de armas de castillos y leones como los cuatro del Ministerio de la Gobernación que continuamos que corresponden a di-



versas épocas, y otros en los que no hay símbolo alguno especial, sino sencillas leyendas encerradas en óvalos, como las tres que asímismo adjuntamos, de los Ministerios de Gracia y Justicia y de la Gobernación.





Dentro de los Ministerios, los Subsecretarios han empleado a veces franquicias análogas, según es de ver en la adjunta. Constituyendo serie muy interesante, la de las diversas fran-

quicias empleadas por la Dirección General de Correos, iniciadas con la de 1869. Y tal arraigo tuvo esta franquicia especial, que, durante el período carlista, en las provincias por ellos ocupadas, se establecieron direcciones generales de correos en cada una, y asímismo emplearon timbres especialísimos para aquéllas de los cuales presentamos aquí ligera muestra.





Franquicias de las direcciones de correos carlistas en 1873 - 75.

En el período de 1898 a 1909, unificóse esta variedad de timbres de franquicia empleados por los Ministerios, adoptando el modelo de un círculo con corona real y sin más atributo que las correspondientes leyendas, a escepción del Ministerio de Marina, que varió un tanto la forma presentando al centro, las simbólicas áncoras.





Creado en 1909 y suprimido en 1920.

Al adoptarse, en 1909, un dibujo único para todas las franquicias postales españolas, suprimiéronse las anteriores de los Ministerios y el tipo que publicamos se empleó en éstos y sus dependencias todos inclusos los de correos, hasta el fin de las mismas, en 1920.

IV

SELLOS ADHESIVOS DE CORREOS

Nos corresponde ahora tratar de la parte más pertinente al actual estudio, o sea de los sellos adhesivos de correos, que han dado origen a la verdadera filatelia, deberemos prescindir de ocuparnos de los varios procedimientos empleados con anterioridad, para el cobro del porte de las cartas, así como de los timbres de fecha, de origen o de destino, empleados por el correo en sus manipulaciones. Una y otra clase de estudios postales, ambos muy interesantes, pertenecen a un or-

den distinto del filatélico, único que nos ocupa en la presente *Idea*.

En España aparecieron los sellos de correos para franqueo de correspondencia, por virtud del Real decreto de 24 de Octubre de 1849, debido a la iniciativa del Conde de San Luis. Y en 1.º de Enero de 1850, vendiéronse ya al público estos sellos, grabados en piedra litográfica, encargando su labor a la Fábrica Nacional del Sello. Desde entonces, dicha oficina ha cuidado perpetuamente de esta operación. Tan sólo la serie de 1876, que sepamos, ha sido grabada en el extranjero, en Londres.

Al procedimiento de grabado empleado para todas nuestras series postales, le ha sucedido por excepción, el tipografiado, que acaba de emplearse en Julio de 1920, al emitirse los dos sellos de 2 céntimos pardo y 20 céntimos lila. Con premura hubieron de tirarse, en Mayo de 1920, para las tarifas postales aprobadas en la ley de presupuestos de 29 de Abril de 1920, cien millones de los últimos y diez y nueve millones de los de 2 céntimos. Su confección por el procedimiento ordinario calcográfico, requería tres o cuatro meses y apelóse a la tipografía, como sistema más rápido, siendo los únicos tirados de esta forma, los más modernos de nuestros sellos.

Las primeras series o sea hasta 1857, circularon solamente un año, debido a lo que

parece (según la Circular de 18 Abril de 1852), al fraude de utilizar sellos usados y lavados. Dicha Circular recomendaba, que, la tinta de imprenta empleada en la inutilización de los sellos, contuviese bastante aceite, pues con ello se les dejaba más inservibles.



Grabado en Londres en 1876.

Asímismo obligó a este cambio continuo de las series postales, las falsificaciones de que fueron objeto, según R. O. de 11 de Mayo de 1853, anunciando la falsificación descubierta en Granada.

A pesar de que en toda España circulaban unos mismos sellos de correos, creóse en Madrid un servicio privilegiado, subvencionado por el Municipio para cursar la correspondencia dirigida al interior de la ciudad (Real decreto de 3 de Noviembre de 1852). El coste de dicha correspondencia fué de 3 cuartos, y para caracterizarla se creó un sello especial del propio valor, con el escudo de armas de Madrid. Estuvo en curso desde 1 de Enero de 1853 hasta que se cambió de tarifa, bajándose a sólo 1 cuarto (Real orden de 29 de Mayo de 1853). Entonces hubo de emitirse otro sello para el cambio de valor, que circuló del



Primer sello de correo urbano en 1853

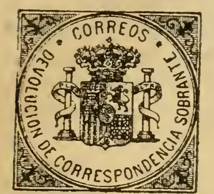
15 de Octubre de 1853 a 31 de Octubre de 1854. El sello especial de Madrid fué suprimido y le vino a substituir el general de 2 cuartos de la serie corriente de España, ya que, una nueva organización postal, permitió extender dicho reparto de correspondencia al interior de todas las poblaciones de la Península.

Continuaron las series cambiándose cada uno o dos años, hasta 1879, desde cuya fecha las emisiones obtienen más estabilidad, variándose tan sólo tres veces en el transcurso de 41 años, esto es en 1889, 1901 y 1909. Compárese esta parquedad con la prolijidad de emisiones a algunas naciones de Europa en la actualidad, como Hungría, Polonia, Checo-Eslovaquia, etc.

El correo oficial empleó, en algunas ocasiones, sellos adhesivos, con la mira de evitar los continuos fraudes que ocurrian y están ocurriendo con las cartas de oficio. Creáronse los primeros sellos oficiales por Real decreto de 16 de marzo de 1854, circulando en 1.º de julio de 1854. Los reemplazó otra serie en 1.º de enero de 1855, retirada en 4 de julio de 1856, por haberse suprimido del todo esta clase de sellos.

Algunos años despues, la administración de Correos, en 3 de abril de 1875, introdujo la reforma del sobre para *Devolución de correspondencia sobrante*, que no prosperó y fué substituído en octubre de 1875 por un pe-

queño sello negro sobre azul, suprimido a los pocos días de creado, para emplear un timbre oval con la misma leyenda y alrededor del óvalo *Dirección Gral. de Correos y Telégrafos.*



Emitido en 1875

Los sellos creados por nuestros ejércitos expedicionarios, aun cuando lo hayan sido fuera de España, hay que considerarlos como españoles. En 6 de junio de 1869 se hizo pública la franquicia postal otorgada por el Poder Ejecutivo al ejército que operaba en Cuba. Por circunstancias epseciales que explicamos en el *El Filatélico Español* de enero de 1907, se emitió en Bayamo, durante el septiembre de 1869, el sencillo sello adhesivo que aquí reproducimos; sello que circuló en correspon-

Departamento Oriental.
Columnas en operaciones.
Estado Mayor.

dencia particular y que ha tenido carácter legal. Pueden de él encontrarse ejemplares sobre carta, en la vieja correspondencia de Santiago de Cuba. Cuantos sellos análogos

mencionan los libros de filatelia aconsejando su compra y adquisición! Uno de tales es el del Brasil empleado en la guerra con el Paraguay, del 1865 al 1870. Y del adhesivo de Bayamo, nadie quiere hacer el menor caso, ni tan siquiera, que sepamos, los especialistas cubanos.

No es posible pasar en silencio algo de lo mucho que se escribió sobre los sellos adhesivos del ejército expedicionario de Melilla durante los años 1893 y 1894. Por Real decreto de 24 de octubre de 1893 se concedió franquicia a la correspondencia de aquel ejército, con la condición usual, de que se «estampase en los sobres, el sello oficial de la Comandancia general de Melilla, o los de las respectivas brigadas divisionarias». Alguien quiso obtener la fijación de sellos en los sobrescritos, con idea especulativa, logrando tan sólo, una sencilla autorización de la Comandancia General de Melilla [5 de diciembre de 1893] para dotar al ejército de cartas con sobres. Estos llevaban ya pegados los sellos de los cuerpos respectivos. Y al usarlos los soldados y darles curso, se les solia estampar siempre el timbre de la brigada o batallón correspondiente, ya que éste era el verdadero signo de franquicia postal, en conformidad al Real decreto de octubre. Inútil es añadir que quedaba de todo punto innecesario el sello especulativo adherido al sobre. Se dijo ser autor de esta idea un inte-

ligente negociante de sellos de correo llamado Plácido Ramón de Torres, que había residido algún tiempo en Italia y luego en Barcelona, donde editó un álbum para sellos, en 1879.

Para uso de los Diputados a Cortes y con la mira de poner cortapisa a los abusos que se han cometido con la franquicia del Congreso, creóse en 1895 el sello de 15 céntimos en color amarillo, con carácter provisional. En los años de 1896 y 1897 se elaboró para los Diputados otro sello especial con leyenda alusiva, suprimido en 1899. Y no debemos creer que obedeciera la supresión a dar por terminados tales abusos, ya que han ido creciendo con los años, repartiéndose en 1918 y 1919, en sobre cerrado y caracterizado con dicha franquicia hasta circulares mercantiles. Resultaban ser unos infelices los que en estos últimos tiempos en Madrid ponían sello de franqueo en la correspondencia y asustaba la comparación de las cartas que salian franqueadas de oficio con las que llevaban el sello del Gobierno. En Barcelona algunos particulares indignados rechazaron sistemáticamente la correspondencia que les llegaba en esta forma y otros la devolvian a los destinarios en sobre sin franquear, después de haberla abierto.



Emitido en 1896

Ante la enormidad del abuso, los cuerpos colegisladores, en Abril de 1920, decretaron la anulación de todas las franquicias postales, incluso las de que disfrutaban el Congreso, el Senado, los diversos Ministerios, etc.

Los sellos de correos españoles, desde su creación, han llevado la leyenda *correos* para diferenciarlos de otras series especiales destinadas al pago de telegramas. Mas en 1870, refundidas las dos series en una sola, se les puso la leyenda de *comunicaciones*, comprensiva de ambos servicios. Leyenda que en los sellos de 1879 y 1883 se cambió innecesariamente con la de *correos y telégrafos*. Y se restableció la de *comunicaciones* en 1889. Volvióse a separar la contabilidad de corrèos de la de telégrafos en 1901 y la emisión de sellos de correos que se hizo este año, hubo de llevar la leyenda *sello postal*. Esta, a su vez vióse cambiada, en la siguiente serie de 1909, por la de *correos*.

Los sellos de España se emitieron sin dentar en 1850. Los primeros ensayos de perforaciones fueron hechos por particulares en 1859 en Valencia, con hojas del sello de 4 cuartos, que se taladrarón en forma de sierra. Conocemos más tarde, en 1864, otro ensayo de perforación circular, salido de Barcelona, como la que hoy se estila hecho en las hojas del 4 cuartos.

La Fábrica Nacional del Timbre empezó a ensayar el perforado de sus sellos en 1864,

empleando el Sr. Aladern una máquina de taladrar de la casa Susse, de París, y utilizando hojas del 4 cuartos de la serie de 1862, cuando ya estaban retirados de circulación. No se adoptó este taladrado, al parecer, por trabajar, la máquina, con lentitud incompatible con la urgencia del servicio. Iniciada en todas partes la mejora de la perforación de los sellos, fué aquí introducida en 1.º de enero de 1865, con el valor de 4 cuartos. En 11 de abril del propio año, se comunicaba la aparición del taladrado en los otros cinco valores, que se expendieron «trepados de igual manera que los que se usan de 4 cuartos». Los sellos de 4 cuartos sin dentar que circulan entre los filatélicos, son ensayos, pues en esta forma nunca han sido expedidos al público, ni empleados para el franqueo.

En adelante fueron siempre más dentados a excepción del de 1/4 de céntimo, que se emitió en 1872 y del de un céntimo aparecido en 1920, uno y otro sin perforar. De ellos pueden verse ejemplares perforados por particulares y en épocas diversas.

Existen sellos sin dentar de las emisiones de estos últimos años, que consideramos ser ensayos hechos con los mismos papeles y colores que los sellos. Los hay no obstante, que deben el hallarse en este estado, a circunstancias fortuitas. Como ensayos debemos calificar a casi todos los de las series 1867-69, al 2 y al 5 céntimos de 1872, 10 cén-

timos de 1873, 1874, 1875 (a pesar de que éste lleva en el reverso la estampación de contraseña) y algunos de las series de 1889 y 1901. En las de 1889, 1901 y 1909 aparecieron en la venta pública hojas sin taladrar, simultaneadas con las perforadas, pudiendo citarse los siguientes valores: 1889, 5 c. azul, 10 c. rojo 15 c. castaño; 1901, 25 cénts., 10 pesetas (numeración 000,132); 1909, 2, 10, 15, 20 y 30 cs. El 2 cs. actual, sin dentar, apareció en Bilbao en 1918 (n.º A 438,131); una hoja de 10 céntimos salió de Mahón en 1916 (n.º B 769,841); otra de 15 céntimos violeta de Barcelona en 1917 (n.º N 283,504); un 20 céntimos de n.º 056,820, usado en Barcelona en 1916; y un 30 céntimos se empleó por el Banco de España en Albacete. No hemos de suponer sean los únicos y que todavía podrán aparecer algunos más en el campo filatélico.

En 1917 los valores de 5, 10 y 15 céntimos viéronse con un taladro muy imperfecto que consistía en débil puntuación de aguja, que apenas permitía separar un sello de otro sin romper sus bordes.

Los gastos extraordinarios que ocasionaron nuestras guerras en 1873 y 1897 obligaron a la imposición de un recargo transitorio a toda la correspondencia, percibiéndose por sellos especiales que se añadían a los de correos. Llevaban la leyenda *Impuesto de guerra*.Los que hay sin dentar,son también ensayos. Sin embargo, resulta sumamente intere-

resante cierto ensayo del 10 céntimos violeta de 1875 cuyo reverso presenta numeración análoga a la del sello del mismo año.

Los sellos falsos circulados en correos deben ser asimismo considerados como variantes, y el especialista no suele desperdiciarlos cuando le vienen a mano. Abundan en las series españolas, pero en más escala en las emisiones de Cuba, a partir de 1857.

En el reverso de los sellos de correos se han estampado diversas contraseñas. Aparecieron las primeras en 1875 con la serie de Alfonso XII, ostentando un número correlativo, del 1 al 100, en tinta azul, dentro de un cuadro. Suprimiéronse estas contraseñas en 1876, y pasados veinticinco años se adoptó, en 1901, otra práctica: la de imprimir en dicho reverso la misma cifra de numeración que ostenta cada hoja. Sencillo medio de comprobar falsificaciones y otras irregularidades. Pueden hallarse ejemplares que carezcan del número de orden en el dorso, por ser extremos de hojas mal timbradas y también, dos ejemplares contiguos con número distinto, por error.

El papel usado para nuestros sellos ordinariamente ha sido liso: tan sólo se han impreso en papel con filigranas especiales las series de 1855, 1856 y 1876.

V

ERRORES OBSERVADOS EN LOS SELLOS DE CORREOS

En nuestras series españolas vienen descubriéndose diferentes errores en la distribución de los clisés: en 1855, un clisé del 2 reales se introdujo en la hoja del sello de 1 real, resultando, por consiguiente, impreso en color azul, en vez de violeta. El sello de 12 cuartos azul con centro rosa de 1865, en ciertos tirajes apareció con la cabeza de la Reina invertida, error asimismo constatado en su similar del 25 milésimas azul y rosa de 1867.

Al confeccionarse en 1869, los sellos de 10 milésimas pardo para impresos, fué colocado un clisé en sentido inverso con relación a los otros, resultando lo que se llama en Cataluña *capiculat* y en Francia *tête bèche*. Igual sucedió más tarde con dos tirajes del sello de impresos de 1/4 céntimo, uno de los cuales se fabricó en 1910. En las hojas de los sellos carlistas de Cataluña del 1874 se notan varios errores, y tres notables: en el primer sello de la hoja se lee PAIRY por *patria* y en los 94 y 100 CATAIUÑA y CATALINA, respectivamente.

Sellos de ¼ céntimo de 1877 impresos dos veces en la hoja se han visto circular en correos, los cuales conceptuamos ser pruebas de tiraje.

Un error interesante se halló en 1918 en el Banco Hispano Americano de Madrid: cierto pliego del sello de 4 pesetas, n.º A 166,262 fué impreso con el color del de 1 peseta, o sea carmín, correspondiendo la numeración administrativa de toda la hoja a la venta de los de 1 peseta.

VI

SELLOS ADHESIVOS DE CORREOS, CREADOS POR PRIVILEGIO ESPECIAL

Se han visto recompensados a veces los servicios prestados al correo por algunos particulares, concediéndoles determinada franquicia en la correspondencia. Por cierta *Cartilla Postal de España* de que fué autor Diego Castell Fernández, destinada a enseñar a escribir correctamente las direcciones de las cartas, obtuvo dicho Señor, franquicia para 24,353 ejemplares que envió gratis a las escuelas primarias (22 de diciembre de 1868)

desde 1.º de enero a 30 de junio de 1869. Para ello emitió sencillo sello adhesivo, grabando un sobre de carta al centro. El Doctor Thebussem (Mariano Pardo de Figueroa) por sus continuos trabajos literarios sobre el correo, y filatelia, mereció del Gobierno varios honores y entre ellos, la otorgación de franquicia postal para toda su correspondencia en mayo de 1880. Utilizó cinco cuños diferentes que estampaba en el sobrescrito. Algunas veces reprodujo sus cuños en papel de color, el cual taladraba muy sencillamente y pegaba en el sobre de sus cartas, dándole el carácter de sello adhesivo. Conocemos así el de *Cartero honorario de España*, empleado en el año 1885.



1869 Franquicia Castell

También en 1880 R. Alvarez Sereix obtuvo el título de *Cartero principal honorario* y el uso de franquicia postal para la que utilizó un sencillo timbre ovalado cuyo centro lo ocupa la voz *correos* entre una corona y una carta. No lo hemos visto empleado como sello adhesivo, según ocurrió con la anterior.

Por real decreto de 1.º de enero de 1904 fué creada en Madrid una junta oficial encargada de conmemorar, en mayo de 1905, el tercer centenario de la aparición del *Quijote*. Quiso preparar una emisión de sellos de correos conmemorativa de dicha solemnidad li-

teraria, que se vendiera solamente en Madrid y que tuviesen circulación en toda España, del 1.º al 15 de mayo de 1905, las cartas salidas de Madrid con tales sellos. Protestó de este privilegio de la filatelia matritense la *Sociedad Filatélica Catalana* en razonada exposición elevada a la superioridad (12 de abril de 1905), logrando que la disposición se modificara, pudiendo ser franqueadas en toda España las cartas con los aludidos sellos. El sobrante ha ido vendiéndose en años sucesivos hasta su agotación por la oficina de la Compañía Tabacalera (Carrera de San Jerónimo, Madrid).



1905.—Centenario tercero de la aparición del Quijote.

En 1916, con motivo del tercer centenario de la muerte de Cervantes, un grupo de escritores (del cual formaban parte uno o dos diputados) obtuvo autorización del Director de Correos para



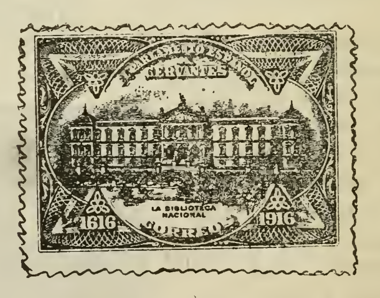
Sello cervántico oficioso, en 1916.

poder poner en el sobre de las cartas salidas del Congreso y del Senado, el día 22 de abril



1916.—Sello cervántico oficioso.

de 1916, unos sellos especiales. Pero como se les exigió que además llevasen el timbre de franquicia usual de ambos cuerpos colegisla-



1916.—Sello cervántico oficioso.

dores, idearon mandar hacer otro especial, completamente igual al ordinario, pero con la

fecha de la conmemoración. Sin embargo, se tuvo cuidado por la administración de correos, atenta a la especulación, de que toda la referida correspondencia llevase, además del sello y del matasellos especiales, el timbre ordinario de franquicia del Congreso o del Senado. Dicho se está que quedó sin eficacia oficial el referido sello conmemorativo y reducido al mero carácter de una de tantas etiquetas más o menos interesantes.



1916.—Sello cervántico oficioso.

Otras hermosas etiquetas especulativas creadas en 1907 por la Junta de cierta Exposición de Industrias que se celebró en Madrid, no tuvo carácter de sello oficial. Se permitió pegarlas en los sobrescritos, con la condición de que fuesen acompañadas de los correspondientes sellos de correos, que eran los únicos que franqueaban la correspondencia.

Asímismo se han creado. para el Congreso de la Unión Postal celebrado en Madrid en Octubre y Noviembre de 1920, una emisión de sellos de correos especiales, con los cuales franqueaban su correspondencia gratuita,

los delegados de las naciones allí representadas. Sin embargo, estos sellos se vendieron al público, en Madrid, pudiendo circular por toda España y el Extranjero. Hízose un últímo tiraje que se puso a la venta en Enero de 1921, a instancia de los filatélicos, que se distingue por ser más imperfecto que el primero. Nótanse algunos retoques en ciertas planchas, singularmente en el último sello de la del 25 céntimos.



1920.—Sello del VII Congreso Postal.

VII

SELLOS PROVISIONALES O HABILITADOS

El abuso y la falsedad de que van exornadas las emisiones de Fernando Poo y Guinea Española contrastan con la buena orientación que se ha seguido en la Península donde

las series ordinarias de correos, resultan de una acrisolada honradez filatélica.

Cambiándose casi cada año nuestras primeras emisiones de sellos, llegamos sin ver ninguno habilitado, hasta la perturbación sufrida en 1868 por la revolución de septiembre. En este período dispuso la Junta provisional Revolucionaria de Madrid en 30 septiembre de 1868, estampar en los sellos y papeles timbrados, la frase *Habilitado por la Nación*. Orden ejecutada al pie de la letra en los papeles sellados, pero apenas realizada en los sellos adhesivos. Se abrieron dos matrices en la Casa de la Moneda, reproducidas por la galvanoplastia y repartidas con profusión a todas las Provincias de España y Ultramar. En este interín hubo algunas localidades que ya habían empleado habilitados de su peculiar invención. En Madrid, según antigua afirmación del Sr. García Mauriño, que luego hizo suya el Sr. Fernández Duro, no se habilitó un solo sello de correos: la fábrica del Sello empezó resellando los documentos timbrados de más valor y al acabar consideró extemporánea la misma operación con aquellos otros sellos. Se ha querido poner en claro los que se sobrecargaron y como síntesis de cuanto hay escrito, indicaremos que la Junta Revolucionaria mandó habilitar, pero no habilitó:y que pueden aceptarse como emitidas en diversas poblaciones, las sobrecargas llamadas de Cádiz (a), Valladolid (b),

HABILITADO
POR LA
NACION.

(a)

HABILITADO
POR LA
NACION.

(c)

HABILITADO
POR LA
NACION

(b)



(d)

común (c) (esta es la que más se ha reproducido y falsificado), Murcia, Zaragoza, Villaverde (Canarias) y Teruel (d).

Con las matrices genuinas que quedaron en las oficinas de Hacienda se han sobrecargado más tarde muchos sellos empleando la del tipo (c) de la que existe un exemplar en el Museo Balaguer de Villanueva y Geltrú. El espíritu partidista de la época aparece en ciertos ejemplares sin habilitar, donde se vé cruzada con dos rayas de tinta, la efígie de la Reina y en otros cuyo óvalo central fué pacienzudamente recortado, para eliminar dicho retrato.

De Canarias (donde la momentánea falta de especies fiscales ha motivado se emitieran varios sellos provisionales) obtuvimos en 1886 un bloque de cuatro sellos de *Secretarías de Audiencias* del 100 mils. azul de 1868, con la sobrecarga cruzada en tres líneas *Correos—Habilitado—Sta. Cruz de Tenerife*, llevando

una inutilización *Tenerife—Alcaldía--de—Tagana* dentro de un círculo. No podemos dudar de su autenticidad, por más qiie hasta ahora, nada se haya dicho acerca de tal ejemplar que conceptuamos único.

En 1875 debían cesar de circular en absoluto las cartas que llevasen el sello de Impuesto de guerra del 1874. Más como la Administración Económica de Tarragona n› tuviese sellos de la nueva emisión fueron *Habilitados* los dos valores de 5 y 10 céntimos para 1875, en la primera quiecena de enero, empleándose hasta abril en diversas localidades de aquella provincia en el franqueo de la correspondencia.

Apesar de ser general el conocimiento de este sello,de que se ocupaba ya el Sr. Moens en 1891, en su *Histoire des Timbres-poste d'Espagne* y de que publicásemos un opúsculo señalando el período de dos meses en que circuló, los catálogos estrangeros no le quieren dar cabida, sin duda, porque no tienen negocio alguno con una especie escapada a toda especulación. De otro sello de correos provisional o habilitado, pasamos a dar cuenta en el capítulo que sigue, al ocuparnos del nuevo servicio postal por aereoplanos.

VIII

SELLOS DEL CORREO AÉREO

Los adelantos de la navegación aérea, al implantar en España este nuevo servicio, trajo por consecuencia la emisión de sellos especiales destinados a esa clase de correspondencia.

Aprovechando el tránsito por nuestra Península, de los aparatos de aviación empleados por el correo aéreo francés establecido entre Tolosa y Rabat,se concertó con la casa Latécoère, explotadora del servicio, la conducción de correspondencia aérea entre Barcelona, Alicante y Málaga, poblaciones de parada para los aeroplanos, en el servicio postal francés.



Inaugurose este servicio a través de la Península, en 1 de septiembre de 1919 y el co-

rreo español comenzó a implantarse en 1 de Abril de 1920. Confeccionáronse inmediatamente, sellos especiales, con caracter provisional mediante nna sobrecarga, mientras se daba lugar a que en la Fábrica Nacional del Timbre, se gravara un nuevo tipo, solamente destinado al servicio. Segun nuestras noticias, quizás haya visto la luz pública en el momento de aparecer estas líneas (Abril de 1921).

El correo aéreo español ha prosperado poco y si el público no le presta todo el favor que debiera, débese en buena parte, a la apatía o abandono como es mirado por la administración españoia según exponemos en otro trabajo que estamos terminando en la actualidad. (1)

IX

TARJETAS POSTALES

Anunciaba la R. O. de 10 de Mayo de 1871, la emisión de tarjetas postales para 1.º de Julio de 1871. Aun cuando el Ministerio de la Gobernación dictó las instrucciones para su uso, transcurrió todo aquel año 1871, sin que

(1) Véase nuestro opúsculo *El correo aéreo español* (Valencia 1921)

se emitieran. Hasta ser publicada la tarifa de 1.º de Enero de 1873 no se permitió circularan tarjetas sin distinción de peso y con el porte reducido a la mitad del franqueo ordinario.

Algunos particulares imprimieron por su cuenta tarjetas postales, que franqueaban con sello adhesivo de correos, «interín el Gobierno no sale de su cuidado», según estampaba el Doctor Thebusem al pié de la que imprimió en 1873. Tanto cundió la afición a emitirlas, que, al aparecer la tarjeta postal del Gobierno (septiembre de 1873), se dispuso inmediatamente (8 de noviembre de 1873) no podía «ser tolerada la transmisión por el Correo de las que ha venido produciendo la industria privada». Muchos años transcurrieron antes de que la administración española creyese conveniente levantar la prohibición.

Sólo una vez, en la Circular de 9 de julio de 1875, se trata del canje de tarjetas postales. Pues nunca dicho efecto público, se ha visto desmonetizado en España.

La administración anduvo con harta frecuencia negligente en proveer a las expendedurías, de tarjetas postales de 5 céntimos, cuya omisión al comenzar el año 1885 subsanaron algunos particulares de Barcelona con el tiraje de una tarjeta privada a la que pusieron por lema: *tarjeta postal provisoria por no haber en venta de las de 5 céntimos*. De ahí fuese permitida su circulación. Dos años después, una circular del Director de Co-

rreos derogaba la orden de 1873 en cuanto prohibía la circulación de otras tarjetas postales que no fuesen las del Gobierno (31 de diciembre de 1886).

Las primeras tarjetas postales ilustradas españolas se emitieron en julio de 1873 por la casa Subirana (Barcelona), siguiéndole en septiembre de 1873 *El Cencerro* y en octubre de 1873 *El Mundo Cómico*, periódicos de Madrid. Reaparecieron en otra forma, reproduciendo monumentos, en 1890, en Granada. Hasta el 1892 no entró esta especulación a tener verdadera importancia mercantil, siendo introductores de la nueva industria los Sres. Hauser y Menet, de Madrid. Bajo el aspecto filatélico merecen escasa o ninguna atención estas piezas, que tan brillante papel han desempeñado luego en el comercio moderno.

El redactado de las tarjetas postales españolas presenta dos anacronismos, que nunca se han corregido. Uno de ellos se lee en la de 5 céntimos en su indicación *Para Portugal y Gibraltar*, ya que rigió la misma tarifa para Marruecos. El otro lo vemos en la de 15 céntimos doble para la Península por llevar cada mitad un sello de 15 céntimos (en vez de 7 y medio), y ello, en buena lógica, puede hacer creer sea 30 céntimos el valor total de este efecto público. Ha promovido, esta circunstancia curiosos incidentes, los cuales motivaron nuestro artículo *Una confusión pos-*

tal de treinta y cinco años, publicado en el número 184 de El Filatélico Español, año de 1918.

La *carta-tarjeta* o *tarjeta epistolar*, de uso tan general, no se ha emitido en España. En 1892, Francisco Fábregas, fabricante de Barcelona, obtuvo una Real orden para hacer timbrar cartas-tarjetas de 15 céntimos (3 de junio de 1892). Mas luego, tantas trabas le opuso nuestra burocracia, que, en vez de ponerse en circulación en 1.º de noviembre de 1892, debió retrasarse al junio de 1893. Un segundo tiraje en noviembre de 1893 llevaba además la leyenda *Vendida por 10 céntimos* y otra indicación fuera del filete: *Empresa anunciadora de tarjetas postales con real privilegio*. El reverso iba destinado a los anuncios. Por las sucesivas dificultades, que, por parte de la administración española se pusieron a esta empresa, renunció el Sr. Fábregas a nuevos tirajes.

Algunos otros particulares (muy pocos por cierto) han mandado imprimir tarjetas postales de 10 céntimos rosa con el sello de 1901.

X

SOBRES POSTALES

Seis años antes de la aparición del primer sello de correos, por iniciativa de Fermín Caballero, el Gobierno ordenó al Director de Correos (17 de agosto de 1843) estudiase la forma de realizar el previo franqueo mediante sobres timbrados. Y era que aun duraba en España la influencia del sobre inglés Mulready, y como este sistema no cuajó en su país, de aquí que se prescindiera de su creación en España.

Indudablemente los primeros sobres postales españoles se imprimieron, en los alrededores del 1852, para uso del giro mútuo. De ellos daremos cuenta en el apartado correspondiente a este servicio de correos.

En 1864 consta que se hicieron ensayos de sobres postales por Bartolomé Coromina, con sello a efigie de Isabel. II, repitiéndose en 1874, con el sello de una cabeza murada figurando el emblema de España que no llegó a emitirse.

Una circular del Director General de Correos y Telégrafos de 8 de Abril de 1875 disponía la creación de un sobre oficial para expedir "sin previo franqueo, como si fuesen del servicio interior del Ramo, los paque-

tes de la correspondencia extranjera sobrante, que la Dirección devuelva a su procedencia". Se manifestaba "que el sobre especial que esta Dirección habrá de usar llevará un sello en el ángulo superior de la derecha que dirá: en el centro *Orden* 3 *de Abril* 1875", etcétera. Indicaba Fernández Duro seis años después, que "esta Real orden se obedeció, pero no se cumplimentó". Por tanto, algunos ejemplares que circulan entre los filatélicos de los referidos sobres de devolución de correspondencia deben conceptuarse ensayos.

El sobre postal, a raíz del 1904, lo vemos explotado por empresas de anuncios. Con la patente n.º 33, 973 y lema *Privilegio exclusivo*, la *Anunciadora Universal* de Madrid vendía a 10 céntimos en toda España unas hojas mpresas por la Fábrica Nacional del Timbre. Se les dió forma de carta cerrada, presentando impreso el sello de 15 céntimos violeta de 1915. Dichas hojas iban cuajadas de anuncios, a excepción de una cara blanca destinada a la comunicación. Tres o cuatro años después siguió este ejemplo *El Anunciador Postal*, con patente n.º 35,003, haciendo imprimir el mismo sello de 15 céntimos en grandes sobres, cuyo reverso estaba asimismo destinado a los anuncios. El público al usarlos economizaba 5 céntimos por carta, teniendo notoria aceptación.

Sin miras a esta clase de negocios, otras

casas de comercio han timbrado sobres postales con los sellos de 1909 y valores de 5, 10, 15, 25, 30, 40 y 50 céntimos, habiendo sobres combinados con dos sellos. ostumbre es ésta que va tomando más incremento de día en día.

XI

SELLOS DE TELÉGRAFOS

Se crearon nuestros sellos de telégrafos, por el Real decreto de 22 de mayo de 1864 y se pusieron en curso en 1.º de Julio de 1864; anteriormente eran satisfechas en metálico, las tasas telegráficas. La primera serie se imprimió exactamente igual a la de correos en 1854, con leyenda *Telégrafos*. Cada año cambióse esta emisión, hasta 1870, uniéndose dicho servicio al de correos y utilizando una misma clase de sellos por Decreto de 18 de diciembre de 1869. Nuevamente se separaron ambos servicios en 1901, restableciéndose las series especiales de sellos de telégrafos, cuyas emisiones se han cambiado en 1905 y 1912.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, con arreglo a la ley de 9 de diciembre de 1881 y Reglamento para su aplicación, imprimió unos sencillos sellos, que empezaron a

circular en 15 de julio de 1882 y de los cuales existen diversos tirajes con ligeras variantes siendo notorios los de 1886 y 1892.

La población de Villada (Palencia) en 1898 deseó tener comunicación telegráfica intermedia entre las dos que el Estado tenía establecidas en Frechilla y Sahagún, autorizándola para ello la Dirección General de Correos y Telégrafos (15 de diciembre de 1898) en conformidad al Real decreto de 31 de diciembre de 1895. Funcionó la estación municipal en 7 de julio de 1899, cuya administración regularizó emitiendo sellos telegráficos especiales, que circularon desde el 1.° de julio de 1901 hasta el 14 de octubre de 1912. En esta última fecha el Estado se incautó del servicio, por ser sus rendimientos superiores a los gastos.

XII

HOJAS TELEGRÁFICAS

Fueron creadas en 1.° de septiembre de 1900 estas hojas de 50 céntimos y 1 peseta; se suprimieron al emitirse por segunda vez los sellos telegráficos en 1901.

Estas hojas telegráficas, de tanta importancia filatélica, a igual que los sobres postales

y aún mas si se quiere, atendido su carácter oficial y tan olvidados de los coleccionistas, como estos, son de grandes dimensiones, esto es, de 195 por 275 milímetros. Los sellos ocupan el ángulo superior de la casilla de la derecna, pues son varias las casillas en que se divide la hoja.

Dos son los sellos estampados en cada hoja: el de telégrafos y el móvil o de impuesto. El sello de telégrafos es el mismo de correos emitido en 1901 con la leyenda cambiada, pues en lugar de *sello postal* se lee *sello telég.s* Asimismo el timbre móvil ha sufrido análoga modificación en sus incripciones; pues, aunque sea el mismo emitido en 1899, llevá, en lugar de la fecha, las letras *tel .s*

Existen solamente dos hojas de esta clase; la del valor 5o + 5 céntlmos estampada en color gris hierro y la de 1 peseta + 5 céntimos de color carmín obscuro.

Como título genérico lleva el de *telegrama* estampado al centro de la hoja en grandes caracteres.

XIII

GIRO POSTAL *(Sobres y Sellos)*

Las primeras disposiciones sobre giro postal arrancan de la Orden del Regente, de 12 de julio de 1841, estableciendo el giro de

cantidades no superiores a doscientos reales, llamado *giro recíproco* y *giro mútuo*. Este segundo nombre ha prevalecido. Franqueóse esta clase de correspondencia en la forma usual de las cartas oficiales, o sea con el sello Real [1]. Más adelante— ignoramos cuándo— se emplearon unas hojas-sobrescritos muy especiales, exclusivamente destinadas a este servicio. Las hallamos circulando del 1852 al 1856. Algunas veces se solieron aprovechar para ello, hojas de papel sellado, después de canjeadas o retiradas de circulación, imprimiendo un cuadro para el sobrescrito, que no fué siempre igual, como hecho circunstancialmente. Creemos han de haber numerosas variedades. Era formado en algunos tirajes de 1852, por pequeños dibujos tipográficos que limitaban los cuatro ángulos; había además las palabras *Correos* y *Certificado* y una leyenda propia del servicio de giro postal.

Otro ejemplar usado en 1856, los dibujos tipográficos de los ángulos son muy diferentes y lleva cinco líneas impresas en esta forma:

---

(1) Estas libranzas se franquearon en un principio, en la forma usual de la correspondencia oficial; así leemos en el art. 8.° de la Instrucción de 7 de Octubre 1843. «Además del sello de armas Reales que llevará el margen de estas libranzas, pondrán los libradores en el ángulo opuesto y con la misma tinta, el que usen para las cartas nacientes en el mismo punto, a fin de cotejarlo con el que deberá llevar el margen de la carta de aviso.»

CORREOS

CERTIFICADO GIRO MUTUO

Avisos de libranzas de la Administración de HUESCA
para la de

De ahí que creamos que pudo haber de estos sobres oficiales impresos para las principales administraciones de correos de España.

Ignoramos cuanto tiempo se usaron estas interesantes piezas postales oficiales, a las que nadie ha prestado atención.

En 1915 se crearon sellos adhesivos para el giro postal. Son de orden interior de la administración. Los coleccionistas han deseado comprarlos muchas veces; mas el Gobierno se ha resistido tenazmente a venderlos, privándose, sin razón, de tal ingreso. Por su índole especial estos sellos deberían figurar entre las colecciones de sellos fiscales. Sin embargo, por corresponder toda la manipulación del servicio al ramo de correos, los filatélicos los miran con peculiar predilección, y aún los asimilan a los sellos de comunicaciones, tomándose interés en poseerlos.

XIV

CAJA POSTAL DE AHORROS

Debióse la creación de la Caja Postal de Ahorros y subsiguiente emisión de sus sellos a la iniciativa del Director General de Correos Sr. Ortuño en 1915, la que fué secundada por su sucesor en el propio cargo Sr. Francos Rodríguez, en cuya época fueron implantadas tales mejoras.

Desde cualquier población de alguna importancia de España pueden hacerse las imposiciones a esta Caja de Ahorros, mediante unas libretas en las que se van pegando los sellos de ahorro de 1 peseta a 20 pesetas, a medida que el particular lo solicita. El sello de 5 céntimos es el verdadero sello de pequeño ahorro, que se pega en hojas facilitadas por la Administración hasta el número de veinte. Cuando están llenas, la Administración las cambia con los otros sellos mayores, que llevan sus talones correspondientes como comprobantes de administración. La parte triangular mayor queda en la libreta, y de las otras dos, una sirve de comprobación para la Dirección General y la otra se pega en el talonario correspondiente de las oficinas. Emitiéronse estos sellos en 1916.

X V

SELLOS FISCALES

La afición a coleccionar los sellos utilizados para las rentas fiscales es impropiamente considerada como rama de la filatelia. Introdujeron nuestros primeros sellos fiscales los Colegios de Escribanos en el siglo XVIII. Según la esfera jurisdiccional de las entidades que han emitido tales sellos, se clasifican en 4 grupos: del Estado, de la Provincia, del Municipio, y de las Corporaciones oficiales.

Los sellos fiscales del Estado tienen origen en 1852 con los de Libros de Comercio, siguen en 1856 los de Pólizas de contratos y en 1862 los de Giro, Recibos y Pólizas de Bolsa, etc.



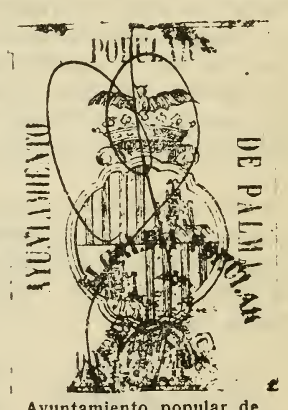
Libros de comercio 1852

Los sellos fiscales de las Provincias se emitieron por primera vez en Cádiz en 1889, siguiendo Almería en 1905, Vizcaya en 1908, Barcelona en 1912, etc.



Diputación Provincial de Cádiz 1889

Los sellos fiscales de los Municipios se han ido emitiendo por este orden: Palma de Mallorca en 1868; Madrid en 1872; Tarragona en 1873; Ecija en 1874; Reus y San Fernando en 1875; Sevilla y Puerto de Santa María en 1876; Burgos y Granada en 1877; Barcelona en 1879; etc.


Ayuntamiento popular de Palma 1868

Iniciaron los sellos de las Corporaciones oficiales los Colegios de Escribanos, siendo el primero de ellos el de Sevilla, en 1787, y siguiéndole los de Córdoba, en 1791; Cádiz, en 1793; Madrid, en 1795; etc.. Las series de los Colegios de Abogados comenzaron en Zaragoza (1836), Badajoz (1850?), Calahorra (1851), Barcelona (1855), Málaga (1856), Coruña (1859), etc ; y las de los Procuradores, en Zaragoza (1836), Málaga (1843), Palma de Mallorca (1850),

Barcelona (1857), etc. Más modernamente los han emitido los Colegios de Notarios, Médicos y Farmacéuticos y el Cabildo Catedral de Barcelona.



Colegio de Escribanos de Sevilla 1787

XVI

SELLOS FISCALES USADOS EN CORREOS

Ha sido práctica bastante general y constante en España emplear los sellos fiscales de más uso como sellos de correos. Ya hizo notar esta anomalía, en 1891, J. B. Moens en su interesante obra. De tal modo se emplearon en 1862 los sellos de recibos de la emisión de aquel año que en 18 de marzo de 1862

la Dirección de Correos avisaba que no podía considerarse franqueada la correspondencia que los llevase. Todos los sellos de *recibos* y casi todos los de *timbre móvil* se han visto usados en correos.

Con los sellos de *Impuesto de guerra* de 1875 y 1876 se simultanearon los de 5 céntimos de *Impuesto de ventas* de 1875 y 1877.

Frecuentemente los filatélicos se dedican a hacer circular por correo sobres franqueados con sellos móviles. En 1900 fueron perforados por los filatélicos algunos sellos de 8 y 10 céntimos negros, impresos al centro de las fajillas para pólvoras por ser iguales al 2 céntimos negro de 1899. Mezclados aquellos con ejemplares del último, era dado curso en correos a dicho sello de pólvoras y explosivos.

Desde mediados de Mayo de 1920, hasta el primer decenio de Junio de 1920, escasearon en España todos los sellos de valores bajos, esto es, del 2 al 25 céntimos, como consecuencia de la subida de las tarifas postales. Entonces los valores de sellos móviles, esto es, del 5 al 25 céntimos, se emplearon en gran escala para el franqueo de la correspondencia, en todas las principales ciudades, pudiéndose asegurar, que, ha sido el período en que se emplearon mayor número de ellos, y de manera más justificada y oficial sin que en ninguna parte se les pusiera el menor reparo.

XVII

ENSAYOS

De tres clases debemos considerar a los ensayos o pruebas de los sellos de correos hechos en la Fábrica Nacional del Timbre antes de circular, o mientras se ejecuta su elaboración. pruebas de algunos sellos proyectados pero no admitidos por la administración pública; ensayos de los sellos oficialmente adoptados y pulcramente impresos para mostrar su efecto; y, por el contrario, pruebas de tiraje groseramente estampadas, hechas con intención de ensayar la nitidez de la tinta, la precisión de la máquina, etc. Todas son buscadas de los coleccionistas, quienes se han esmerado a veces en lograr que circulen algunas de ellas en correos.

Hay pruebas perforadas presentando todos los caracteres del mismo sello emitido y dando lugar a equivocaciones, como verbigracia una muy interesante del 19 cuartos dentado de 1865 que se distingue por ser rojo bistre el óvalo central y que se dijo pertenecer a un tiraje defectuoso en el color.

Algunos sellos de las emisiones de España o de Colonias, con dorso numerado y que llevan seis ceros, indican no haberse vendido al público, sino que fueron remitidos como

muestras a los países de la Unión Postal y a los Jefes de Correos de España al aparecer la nueva emisión.

XVIII

SELLOS ESPAÑOLES USADOS EN PAÍS EXTRANGERO

Se da gran importancia filatélica a determinadas obliteraciones postales cuando se han realizado en países extranjeros, donde hubieren circulado sellos de España, por circunstancias especiales. Siguiendo un orden cronológico debemos situar en primer término los sellos que empleó el ejército espa-





División expedicionaria a Méjico 1862

ñol expedicionario de México en 1862. Franqueóse la correspondencia con los sellos de las Antillas españolas de la serie 1857 y la inutilización era circular, sin fecha.

Luego pueden hallarse en condiciones de

ser buscados y estimados los sellos de las propias Antillas, que se emplearon en Santo Domingo en el breve período en que dicha isla estuvo reincorporada a España (1861-1866.)

Colocaremos en tercer lugar las distintas series españolas usadas en Marruecos desde la de 1876 hasta que se dotó al correo español de los sellos sobrecargados para dicho país.

Nunca han llevado matasellos especiales los sellos españoles con que van franqueadas las cartas en el Principiado de Andorra, y que siguen la carretera de San Juliá de Lúria. Todos son inutilizados por la administración de correos de la Seo de Urgel. De manera que en Andorra se venden nuestras series postales, pero no se usa matasellos de ninguna clase. Existen diversos ensayos de sellos andorranos, que carecen de valor oficial.

XIX

EMISIONES POSTALES PARA LAS COLONIAS ESPAÑOLAS

En 1854 comenzaron a emitirse en *Filipinas* sellos de correos especiales, sin el nombre de la Colonia. Este se puso por primera


Filipinas 1854-55

vez en 1872 con la emisión de Amadeo de Saboya y siempre más se continuó tal práctica.

Para las *Antillas* grabóse en 1855 una serie especial sin nombre del país; del 1868 al 1876 llevaron la indicación *Ultramar;* en 1877 aparecen series especiales para Cuba, con este nombre que ya perseveró.


Antillas 1855


Ultramar 1868

Los sellos destinados a *Puerto Rico* comenzaron a distinguirse en 1873 por unas firmas en tinta negra, sobrecargadas a los sellos de *Ultramar.* En el año 1877 empezaron las series especiales para dicha isla a llevar su impreso *Puerto Rico* en el cartucho superior.


Puerto Rico 1873

Fué en 1868 que *Fernando Póo* tuvo un sello con el nombre de la Colonia; circuló medio año. La correspondencia se franqueó con

sellos de Cuba; sin embargo, en 1879, volvieron a emitirse sellos con el propio nombre hasta el año de 1907. Después unificáronse las series de todas las Colonias africanas, como diremos luego, y se suprimieron los de Fernando Póo.



Fernando Póo 1907

La *Guinea Española* se sirvió de los sellos de Fernando Póo hasta 1902, en que tiene también una serie especial, llevando el nombre de la Colonia. Son apócrifos unos pretendidos sellos de correos habilitados que se suponen anteriores a esta serie y que para justificar su existencia incluso se ha llegado a inventar ciertas disposiciones oficiales. La mala fe agiotista ha tomado por su cuenta los sellos de Guinea Española, fingiendo no pocas series provisionales, algunas de las cuales aun patrocinan ciertos negociantes, bajo la rúbrica de los años 1904, 1905 (Assobla), 1909 y 1911. En 1912 cambia la leyenda por la más genérica de *Territorios españoles del Golfo de Guinea* al unificar en una sola las tres series que sin razón alguna se habían creado para nuestra zona colonial africana.

Elobey, *Annobon* y *Corisco* fué el nombre

grabado en 1903, 1905 y 1907 a las tres series destinadas a estas islas del Golfo de Guinea durante un período en que se les quiso dotar de sellos de correos. Son asimismo apócrifos unos habilitados que se suponen hechos en 1906 y 1909; no hay que hacer caso de que los consignen ciertos álbums y catálogos.


Guinea Española 1902


Elobey, Annobon y Corisco 1903

También lo son casi todos los valores que se indican sol recargados en 1908.

Río de Oro comenzó a tener sellos de correos propios en 1905. En 1916 algunos de sus sellos fueron sobrecargados en *Cabo Jubí* para cuyo territorio se imprimió otra emisión con sobrecargado especial sobre los sellos usuales de España, en 1919.

Los propios sellos de Rio de Oro, fueron sobrecargados con el nombre *La Aguera*, a fines de 1920, para ser utilizados en un nuevo territorio de la costa E. de Africa, frente a las Canarias, ocupado por las tropas españolas, para favorecer la colonización de dichas comarcas africanas.

Marruecos fué dotado de sellos de España sobrecargados con la leyenda *Correo Español-Marruecos*, y comenzaron a usarse en 1903, o sea antes del establecimiento de la zona de influencia española en la parte septentrional de dicho Imperio africano. Esta soberanía determinó la creación de una serie especial sobrecargada con la sola leyenda *Marruecos*, mientras que la serie de *Correo Español* circulaba en Tánger. En 1915 la habilitación fué más explícita: *Protectorado español en Marruecos;* y en 1916 todavía se quiso dejar más claro poniendo *Zona de protectorado español en Marruecos*. Tanto en estos cambios como en ciertos errores que aparecieron en las sobrecargas hay sospechas fundadas que se deben a influencias filatélicas de un centro oficial de Madrid, que se ha distinguido siempre por el prurito de querer dar alas a la especulación filatélica, creando series innecesarias y lo que es peor, inventando algunas apócrifas.



Marruecos 1914

En 1917, con motivo de la habilitación de los sellos de Guinea Española y Rio de Oro con la indicada fecha, pudo descubrirse la connivencia de alguien que interviene en la

sección Colonial del Ministerio de Estado (véase *El Filatélico Español* de 1918); hecho que abre por completo el horizonte de otros anteriores y cuya influencia podrá ser más antigua de lo que nos figurábamos.

Para *Tetuán* se habilitaron con este nombre en 1908 los sellos de España de $^1/_4$, 2, 5, 10 y 25 céntimos y los de Marruecos, *Correo Español*, de $^1/_4$, 5, 10 y 25 céntimos. Los demás son apócrifos. El objeto fué venderlos, con pérdida, cobrando un importe en la moneda *assani* por el cónsul de España en Tetuán Sr. Ferrer, a fin de equiparar nuestro correo con el de las naciones extranjeras que cobraban en moneda del país, o *assani* el importe del franqueo de la correspondencia.

Pudiéramos ahora extendernos en detallar no pocas especialidades filatélicas de las Colonias españolas. No lo hacemos por cuanto la presente relación está circunscrita a España. El natural engranaje de la Metrópoli con las Colonias nos ha obligado a presentar este rápido bosquejo sobre la introducción de sellos especiales, en todas ellas.

XX

PAPEL SELLADO

En 1637 se creó el papel sellado para la expedición de ciertos documentos en el antiguo reino de Castilla, extendiéndose en 1707 a Aragón y Valencia y en 9 de marzo de 1715 a Cataluña, manteniéndose la excepción para el Valle de Arán, como también para Navarra y Provincias Vascongadas. Léese en la definición que de la voz *papel sellado* se hizo en 1739, en el *Diccionario de la Lengua Castellana:* «Hácese todos los años, y tiene diferente precio cada pliego, según el instrumento para que se toma, y su producto es para el Rey.» En el siglo XVIII se introdujo en América. Cesó de cambiarse anualmente en 1904, cuyo papel circuló hasta 1910. Existen muchas habilitaciones coincidiendo con acontecimientos políticos de importancia. Los primeros introducidos en Cataluña del 1715 al 1717 fueron habilitados. Durante las guerras napoleónicas los hubo especiales para muchas poblaciones: así en Cataluña la Suprema Junta de Gobierno disponía en 18 de junio de 1808: «Que en todos los corregimientos se Imprima Papel Sellado, poniendo en él el Escudo de Armas de sus respectivos Pueblos, Cabezas de Corregi-

miento», imprimiéndolos Lérida, Igualada, Manresa, Cervera, Tarragona, Mataró, Cardona, Puigcerdá y Talarn, además del que emitió la Junta Suprema. Asimismo durante la guerra civil de los siete años hubo papel sellado en Cataluña a nombre de Carlos V, en 1837.

En 1735 intentóse introducir el papel sellado en el Valle de Arán, pero el Rey confirmó la franquicia «sin embargo de que sus antiguos privilegios no hablan expresamente de esta exempción» (14 de octubre de 1715). Igual supresión se intentó en nuestros tiempos, pero se volvió a restablecer inmediatamente.

Son interesantes las diversas filigranas figurando el escudo español que se aprecian en las series de los papeles sellados.

XXI

FILATELISMO

Indudablemente fué el barcelonés José Angel Saura (quien se llamaba a sí mismo *coleccionista de colecciones* pues las hacía de monedas, de aleluyas, gozos de santos, cartones de cajas de cerillas, etc.) el primero en dedicarse a la filatelia, comprando ya en 1850 y en años sucesivos los sellos de co-

rreos a medida que se ponían a la venta.

Las primeras disposiciones sobre filatelia fueron de carácter prohibitivo; en 16 de marzo de 1854 y en 19 de noviembre de 1860 se dispone sean juzgados por los tribunales los que vendan sellos servidos, ordenando además en 27 de mayo de 1862 detener los pliegos que los contengan, temiendo defraudaciones a los intereses del Estado. En 1864 nadie se acordó ya de dichas prohibiciones y se comerciaba abiertamente en España con los sellos de correos usados. Lo refiere el literato madrileño León Galindo y de Vera en una fina sátira contra las revistas especializadas, cual la de *El reformador del Calzado,* que iba a aparecer en dicha ciudad: «¿qué era este periódico, comparado con los que acaban de ver la luz pública en Francia y que hoy, día de la fecha, se baten con encarnizamiento por aquello de quien es tu enemigo, el de tu oficio? Es el caso que salió uno titulado *El colector de los sellos de correo,* y cuando estaba en plena y quieta y pacífica posesión de todos los sellos de correos del mundo, he aquí que aparece en menguado día el *Timbrófilo* en el que M. Mahé anuncia que posee el análisis razonado de 1,483 especies o variedades de sellos de correos usados en todos los países del globo desde 1840 hasta el dia de hoy. La ciencia de los timbres ha dado un gran paso y con ella, sin duda, la feli-

cidad y la gloria de la Francia, y en este suceso encontraréis la explicación del porqué el año pasado se pagaban en Madrid a 4 cuartos los sellos inútiles de los anteriores. Eran para la colección de M. Mahé» (1).

Cuando esto se escribía en 1865, hacía ya cuatro años que se publicaba en París por Alfredo Potiquet un catálogo filatélico (1861); y en Londres aparecía en 1862 la primera revista filatélica, el *Monthly Advertiser*. En la imprenta barcelonesa de Narciso Ramírez se imprimió en 1864 un *Manual del Coleccionista de sellos de correo. Descripción razonada de más de dos mil especies etc., con los precios a que se venden en el Centro Numismático Barcelonés, por J. M. V. de C.*, iniciales que creemos ocultan el nombre de M. Cerdá de Villarestan. Relataba su autor «que siendo cada día mayor el número de aficionados a formar estas colecciones», la publicación iba a «satisfacer una necesidad que hace mucho tiempo se hace sentir entre nosotros».

En dos de septiembre de 1901 vino a anularse por disposición oficial la prohibición del 1862, por una circular del Director General de Correos, Federico Laviña, en la que admite y sanciona la palabra *filatelia*, que todavía no figura en el *Diccionario* de la Academia de la Lengua Castellana.

(1) *El Museo Universal*, Madrid 29 Enero 1865.

La filatelia marchó totalmente desorientada, dirigiéndola los especuladores de la afición. Son ellos los que editan periódicos, catálogos y álbums y guian al coleccionista con miras a su negocio personal.

No faltaron, sin embargo, literatos insignes y expertos especialistas que pretendieron guiar sus pasos: en 1870 fué el primero Mariano Pardo de Figueroa (Doctor Thebussem), siguiéndole, en 1879, Esteban de Argilés con unos apreciables apuntes, lacónicos y descarnados; en 1881, Antonio Fernández Duro, autor de la interesante compilación oficial de órdenes y decretos postales relacionados con la filatelia, admirablemente comentados; en 1891, el erudito filatélico belga J. B. Moens, estudiando conjuntamente los sellos de correos con los fiscales, tarjetas postales, etc. Y en pos de estos iniciadores ilustres van apareciendo en años sucesivos otros de menor magnitud, como podrá verse en nuestra reseña bibliográfica, entre ellos especialistas distinguidos, como verbigracia J. M. Provenza y H. Capdevila, dedicados al árido papel sellado.

Las sociedades filatélicas, destinadas a ser las verdaderas directoras del movimiento, han tardado en establecerse en España y no han tenido la importancia ni la eficacia que en otras naciones. La primera, en 1888, fundada por el autor de estas líneas, titula-

da «Sociedad Filatélica Barcelonesa» (que se reunía en el «Centre Excursionista de Cataluña»), federada con la «Internationaler Philatelisten Verein» de Dresde, funcionó hasta 1894. Tenemos noticia de haberse fundado sucesivamente: en 1896, la «Sociedad Filatélica de Málaga»; en 1897, la «Sociedad Filatélica Balear» de Palma de Mallorca, y el «Círculo Filatélico Matritense»; en 1901, la «Sociedad Filatélica Catalana» de Barcelona; en 1902 cuatro más, la «Unión Filatélica Valenciana», de Valencia, la «Sociedad Filatélica» de Bilbao y la «Filatélica Palmense», de Santa Cruz de la Palma (Canarias); en 1907, la «Sociedad Filatélica Internacional» de San Sebastián; en 1914?, «Asociación Española de Coleccionistas» de Madrid; en 1915, «Asociación Filatélica Internacional» de Madrid y la «Unión Filatélica Gallega» de La Coruña; en 1916, la «Asociación Filatelista Mindoniense» de Mondoñedo; en 1917, el «Club Universo» de Barcelona; en 1919, la «Sociedad de Filatelistas» de Barcelona; en 1920 la «Unión Filatélica Española» de Madrid; y algunos otros que se escaparán a nuestra diligencia.

No es posible seguir de cerca el desarrollo ni la vida de estas sociedades, muchas de las que han tenido existencia efímera.

Una importante labor de compenetración filatélica se efectuó en el Primer Congreso

Filatélico Español celebrado en Zaragoza (25-27 de septiembre de 1908), del cual queda su medalla conmemorativa en forma de sello de correos. En el siguiente año se realizó en Valencia la primera Exposición Filatélica (octubre-noviembre de 1909), conmemorada con otra medalla. En ambos actos se instaló una oficina de correos en los respectivos locales dotada de matasellos especial.

En España existen buen número de filatélicos vergonzantes, esto es, personas de altura que no se atreven a presentarse abiertamente por temor a ver considerada la afición como una puerilidad: Por esta causa son muchas las sociedades que jamás han publicado su lista de socios.

XXII

BOLSAS Y SUBASTAS

Bolsas y subastas.— La primera que cuenta ya con arraigo nacido de un funcionamiento de algunos años, se ha establecido en Barcelona, donde desde el año 1907, los filatélicos acuden los domingos de 10 a 1, en la ronda de San Antonio, efectuando transacciones al aire libre.

Se han efectuado subastas en distintas ocasiones, por negociantes, sin darles orga-

nización permanente. En la actualidad tienen algún resultado las que celebra desde 1917, de una manera un tanto periódica, R. Pujalte de Madrid, en un Boletín especial los sellos que ha de subastar y en el que publica facsímiles de los más importantes ejemplares, que deben ser vendidos en esta nueva forma.

Las subastas se han perfeccionado de tal modo, que a imitación del Extranjero, se anuncian ya las más importantes, acompañándolas de planchas en fototipia, de los principales sellos que se ponen a licitación. Acompañada de 24 láminas en fototipia, reanunció en Madrid, en Mayo de 1921, la *Venta en subasta bajo los auspicios de la Unión Filatelica Española Costanilla de los Angeles,núm 13*,que se efectuó en diez días distintos. Asimismo y también mediante publicación de un catálogo con reproducciones de los orincipales sellos, celebrará en el Hotel Ritz de Barcelona, la *Sociedad de Filatelistas*, importantes subastas en los meses de Abril y Mayo de 1922.

XXIII

BIBLIOGRAFÍA

Sería por demás extensa la bibliografía filatélica española si, bajo tal rúbrica, nos propusiéramos recopilar todo cuanto se ha publicado sobre sellos en España. Debemos pres-

cindir de tratar de precios corrientes para la venta por su carácter mercantil y procuraremos anotar brevemente los periódicos, folletos, catálogos, álbums y obras que conocemos haberse publicado en España sobre filatelia y en el extrangero sobre sellos españoles puramente.

PERIÓDICOS

Al consignar los que han visto la luz pública en España, nos atemperamos a las noticias que de ellos hemos tenido, clasificándolas por órden cronológico de poblaciones donde aparecieron.

Madrid: *El Indicador de los Sellos* (1870), *El Coleccionista de Sellos* (1871), *Crónica Filatélica* (1895-1896), *Madrid Filatélico* (1897-1922), *Boletín del Círculo Filatélico Martritense* (1897-1900), *La Propaganda Filatélica* (1899-1905), *El Coleccionista de Sellos* (1900-1903), *El Eco de Madrid* (1900-1902), *La Filatelia Española* (1900), *Unión Filatélica Española* (1903-1905), *Coleccionismo* (1913-1922), *Fraternidad Internacional*, *Liga Universal de Coleccionistas* (1916-1921), *Boletín Mensual de la Bolsa Filatélica de Madrid* (1917-1922), *Boletín Oficial de la Asociación Filatélica Internacional de Madrid* (1920-1921).

Málaga: *El Coleccionista* (1890), *Filate-*

lia (1896), refundido en *El Heraldo timbrológico hispano-americano* (1896-1898), *El Agente Administrativo, Filatélico y Anunciador* (1901), *Guía del Colecionista* (1907).

Barcelona: *La Alianza Filatélica* (1891-1892), *Ilustración Filatélica Hispano-Colonial* (1895-1898), *La Unión Filatélica* (1893-1895), *El Mundo Postal* (1897), *España Filatélica* (1899-1900), *Unión Postal* (1900-1901) (1906), *El Filatélico Español* (1900-1922), *Boletín de la Targeta Postal Ilustrada* (1901-19**) (S. Durán y Bori), *La Targeta Postal* (H. Prats) 1901-***), *España Cartófila*, órgano de la «Sociedad Cartófila Española Hispania» (1901-1910), *La Verdad Filatelica* (1904), *Philatelia* (1913-1922), *Coleccionismo* órgano del «Clup Universo» (1917), *España Coleccionista*, órgano del «Clup Universo» 1918), *Revista de la Sociedad de Filatelistas* 1920-1922).

Cádiz: *El anunciador Filatélico* (1892), *Cádiz Filatélico* (1893), *Cádiz Postal* (1900-1902).

Tarragona: *Tarraco Filatélica* (1894).

Sevilla: *El Heraldo Timbrológico Hispano Americano* (1895).

Villanueva y Geltrú: *La Filatelia Española* (1896-1897).

Val de Santo Domingo: *La Timbrología Española* (1897).

Santiago (Coruña): *La Propaganda Industrial* (1897).

Manzanares: *Boletín Filatélico* (1898-1899).

Valencia: *El Filatélico Valenciano* (1899-1901), *El Filatélico de Valencia* (1902-1904, *El Eco Postal* (1904-1922), *El Mundo Cartófilo* (1906-1907), *Iberia. Revista Mensual. Organo de Club Carto-filatélico* (1908-1910).

Huelva: *El Filatélico Onubense* (1910), *La Circular Filatélica* (1900), *El Boletín Timbrológico* (1900).

San Sebastián: *El Progresista Filatélico* (1901-1902) (1907-1908).

Morés (Zaragoza): *El Filatélico Aragonés* (1908).

Alicante: *El Intercambio* (1909-1911).

Reus: *Unión Carta Filatélica Universal* (1916-1917).

Nótase que ha sido muy efímera la vida de nuestra prensa filatélica; sólo seis periódicos perduran con buena reputación, en Madrid, Barcelona y Valencia. Capitales de gran importancia, donde abundan los filatélicos, según son Sevilla, Bilbao, Valladolid, Zaragoza, no cuentan ni han contado con ningún órgano profesional filatélico.

En la actualidad, un diario de Madrîd, *La Aceión*, desde el 13 de Febrero de 1922, dedica a la filatelia cada lunes un suplemento, con artículos y novedades de índole coleccionística, principalmente de España; comenzó a publicarse con el título de *La Timbrología* cambiado en Marzo de 1922, por *La Filatelia.*

Asimismo conviene advertir, que, en las poblaciones secundarias, la publicación de un periódico filatélico ha sido un hecho de significación efímera y respondiendo a un acto personal, o quizás mejor a un momento psicológico de un determinado coleccionista, con miras extremadamente particularistas.

OBRAS Y FOLLETOS

Consignaremos seguidamente las obras y folletos que sobre filatelia tenemos noticia de haberse editado en España solamente y las que acerca de los sellos españoles y con carácter especialista, han visto la luz en poblaciones extranjeras. Prescindimos de las obras que hagan referencia a las emisiones de los sellos de las Colonias en cuanto vengan a constituir una especialidad.

En la catalogación, debemos asimismo seguir el órden cronológico en que se han hido editando.

Cuatro álbums especiales para los sellos españoles se han editado en España, sin que ninguno de ellos satisfaga. Es causa de ello carecer de las condiciones de imparcialidad filatélica que debe exigirse especialmente en los sellos apócrifos y especulativos de las colonias africanas. Fueron estos álbums editados, en 1894, por H. Prats, de Barcelona; en 1895 por Francisco S. Cayuela, de Madrid; en 1898 por M. Gálvez Jiménez, de Madrid; y en 1917 por F. del Tarré, de Barcelona.

Aleñá y Fernandez (Miguel) *Historia de los sellos de correos y telégrafos de España* (Madrid 1901) (por terminar).

Argilés (Esteban) *Apuntes para la historia y descripción de los sellos de correos, telégrafos y tarjetas postales emitidos en España y sus provincias de Ultramar* (Zaragoza 1879).

Asenjo Pérez (Manuel) *Catálogo descriptivo de los sellos de correos de España....* (Madrid 1896).

Bourman (José R.) *Anuario filatélico de España y Colonias* (Málaga 1898).

Capdevila y Aloy (Heriberto) *El papel sellado en Cataluña, durante la guerra de la Independencia* (Barcelona 1908).

Carreras y Candi (Francisco) *Una curiosidad filatélica. El sello habilitado de Tarragona de 1875* (Madrid 1901).

Carreras y Candi (Francisco) *Las Tarjetas Postales en España* (Barcelona 1903).

Carreras y Candi (Francisco) *Emisiones fiscales de los Colegios de Abogados, Procuradores y Notarios de Barcelona* (Barcelona 1905).

Carreras y Candi (Francisco) *Catálogo general ilustrado de los sellos fiscales de España* (Barcelona 1903-1909).—*Catálogo general ilustrado de los sellos fiscales de las Colonias Españolas* (Barcelona 1910).

Carreras y Candi (Francisco) *Los sellos de*

telégrafos municipales de España y Colonias (Barcelona 1918).

Carreras y Candi (Francisco) *Idea de la filatelía española* (Barcelona 1918).

Carreras y Candi (Francisco) *Las Casas de Postas de Cataluña* (Barcelona 1921).

Carreras y Candi (Francisco) *El donativo Thebussem a la Biblioteca-Museo-Balaguer* (Barcelona 1922).

Círculo Filatélico Matritense *Catálogo de los sellos de España, Cuba, Puerto Rico, Filipinas y Fernando Poo* (Madrid 1902).

Concepto técnico general de la Filatelía. Memoria presentada por «Madrid Filatélico» al primer Congreso Filatélico español celebrado en Zaragoza (Septiembre 1908) (Madrid Hijos de J. A. García).

Dirección General de Correos y Telégrafos *Catálogo de los sellos de correo y telégrafos de España y sus Colonias* (Madrid 1920).

Doctor Thebussem (Mariano Pardo de Figueroa) *Kpankla (carta dirigida al Sr. D. Eduardo de Mariátegui)* (Madrid 1870).

Doctor Thebussem *(Segunda edición de) Kpankla (y primera de) Klentrron. Cartas philatélicas del Doctor Thebussem y de D. Eduardo de Mariátegui* (Madrid 1871).

Doctor Thebussem *Literatura Philatélica en España. Apuntes para la redacción de un catálogo* (Sevilla 1876).

Doctor Thebussem *Algo de Philatelia* (Madrid 1899).

El Primer Congreso Filatélico Español, Zaragoza 1908 (Barcelona 1909).

Fernandez Duro (Antonio) *Reseña histórica descriptiva de los sellos de correo de España* (Madrid 1881).

Friederich (Rudolf) *Die Postwertzeichen Spaniens u. seiner Colonien auf Grund auptsachlich spanischer Quellen* (Mähr-Ostrau, 1890).—*Die Postwertzeichen Spaniens und seiner Kolonien* (Berlín 1894).

Fulcher (L. W.) *Catalogue of the Revenue Stamps of Spain and Colonies* (London 1902).

Galvez Jimenez (Miguel) *Catalogo descriptivo de los Sellos de Correos y Telégrafos de España y sus colonias. Tarjetas postales de las mismas y Sellos de D. Carlos emitidos durante la guerra civil. Corregido y aumentado con las nuevas emisiones del 96. Precios corrientes a que se pueden adquirir en el establecimiento filatélico de M. G. J. sucesor de Lopez, Calle de la Cruz 1* (Madrid 1896).

Galvez Jimenez (Miguel) *Catálogo general de sellos de Correos y Tetégrafos de España y Colonias. Precio corriente de la casa M. G. sucesor de Lopez* Septima edición (contando como Sexta la última de Lopez) (Madrid 1900)

Galvez Jimenez (Miguel) *Catálogo especial de tos sellos de Correos y Telégrafos*

emitidos desde 1850 a 1921, de España, Colonias y ex-colonias. Precios corrientes a que se pueden adquirir en el establecimiento filatélico de M. G. J. Cruz, 1.

16.ª Edición (Madrid 1922).

García Ceballos (José) *Almanaque de Coleccionista para 1901* (Madrid).

Idem. *para 1902* (editado por *El Coleccionista de sellos).*

García Ceballos (José) *Catálogo regulador ilustrado de compra y venta de los Sellos de Correos, Telégrafos y Fiscales de España y Colonias.*

(1902-1903, El Coleccionista de Sellos, Madrid).

Segunda Edición (Madrid 1903-1904).

Griebert (Hugo) *The stamps of Spain 1850 to 1854 withe a special study of the stamps of the firsı issue 1850, including a full description of varieties, transfer errors, obliterations* etc. (London 1919).

Harrís y C.ia (L.) *Catálogo general de sellos de Correos y Telégrafos de España y sus Colonias 1898* (Carmen, 4, primero, Madrid).

Laguno (Francisco) *Catálogo general de los sellos de España y sus Colonias usados en Correos y Telégrafos con las emisiones modernas americanas, emitidos hasta el día, de Cuba, Puerto Rico y Filipinas* (Madrid 1900).

Lopez (Leopoldo) *Tercera edición del catá-*

logo descriptivo de los sellos de Correos de España y sus Colonias para colecciones (sin pié de imprenta, está hecho en Madrid en 1892).

Cuarta Edición (Madrid 1894).

Marcos (Benjamín) *La filatelía en España. Necesidad de su desarrollo y de la transformación de nuestras estampillas* (Madrid 1919).

Memoria General del Primer Congreso Filatélico Español celebrado en Zaragoza los días 24 al 27 de Septiembre de 1908 (Valencia 1909).

Minondo y B. (Joaquín) *Catálogo de los sellos de España 1850 a 1901* (San Sebastián 1902).

Tercera Edición (San Sebastián 1905-06).

Minondo y B. (Joaquín) *Catalogue de Timbres-poste et Télégraphe d'Espagne et Colonies de la Société Philatelique Internationale de San Sebastián 1906-07.*

Otra Edición (San Sebastián 1911).

Moens (J. B.) *Histoire des Timbres-poste et de toutes les marques d'affranchissement employées en Espagne suivie de l'Histoire des Timbres fiscaux mobiles, depuis leur origine jusqu'à nos jours (Janvier 1840-1890, Décembre)* (Bruxelles 1891).

Monge (José) *Precio corriente al por mayor y menor de sellos de Correos de España y Colonias* (Barcelona 1902).

Segunda Edición (Barcelona 1903).

Monge (José) *Catálogo de sellos de Correos, Telégrafos y Fiscales emitidos desde su creación en España, Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Fernando Póo, Guinea española, Elobey, Annobón y Corisco, Río de Oro y Marruecos español* (Barcelona 1915).

Monge (Pedro) *Matasellos españoles. Elementos para formar un catálogo de signos de anulación empleados en España para inutilizar los sellos adhesivos de correo de 1850 a 1869* (Barcelona 1921).

Pardo de Figueroa (Mariano) Véase Doc-Thebussem.

Philatelic Society (London) *Spain and Colonies* (Editado en 1879)

Prats (Hermenegildo) *Catálogo ilustrado de sellos de correo de España emitidos desde 1850 hasta 1894, con todas sus variedades, colores, precios de cotización, reimpresiones, sellos de telégrafo, sellos oficiales, franquicia postal, sellos fiscales empleados en correos* etc. *Descripción completa de todos los matasellos y demás signos de anulación y contramarca* (Barcelona 1894).

Provanza y Fernandez de Rojas (José María) *Habilitaciones del papel sellado en España y sus dominios* (Madrid 1872).

Remolí (Tomás) *Anuario filatélico hispano-portugués. Contiene las señas de los principales coleccionistas y comerciantes de se-*

llos de España y Portugal (Barcelona 1903).

Seguí (Miguel) *La verité sur les fac-similés espagnols 1850-1854* (Barcelona 1905).

Tarré (Francisco del) *Sellos fiscales de España. Marco lista. Nota de los precios a que pueden adquirirse en la casa Francisco del Tarré Fontanella, 7, Barcelona. Numeración y precios adoptados al catálogo Carreras Candi* (Barcelona 1918).

Tarré (Francisco del) *Catálogo de los sellos de España, Colonias, ex-colonias. Emitidos hasta la fecha. Ilustrado con grabados de todos los tipos* (Barcelona 1916).

2.ª Edición (Barcelona 1920).

Suplemento a la 2.ª Edición (Barcelona 1922).

V. de C. (J. M.) *Manual del coleccionista de sellos de correo. Descripción razonada de más de dos mil especies o variedades de sellos de correo, sobres y timbres de periódicos emitidos por casi todos los estados del globo. Desde el año 1840 hasta nuestros días, con los precios a que se venden en el Centro Numismático barcelonés.* (Barcelona 1864).

Vidal Borrás (Juan) *Price-list. Spain and Colonies, Cuba, Puerto Rico and Phillipines* (Sin fecha; es del 1909).

Vives Guinard (Atonio) *Catálogo precio corriente de los sellos de correo y telégrafo de España y sus colonias* (Madrid 1897).

Vives Guinard (Antonio) *Precio corriente para el año 1900 de la casa A. V. comprende todos los sellos de correo y de telégrafo emitidos para España y Fernando Póo y los emitidos para Cuba, Puerto Rico y Filipinas, siendo posesiones españolas* (Madrid 1900).




SMITHSONIAN INSTITUTION LIBRARIES
3 9088 00056 9863